IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:50

Moción de Orden del Día N° 10802

El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"72°ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA"

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Marcavelica es uno de los ocho que conforman la provincia de Sullana, creado por Ley N° 11794 del 25 de marzo de 1952, con una superficie territorial de 1687.98 km^2 ejerciendo la presidencia de la república el general José Manuel Arturo Odría Amoretti.

Que, la historia del distrito de Marcavelica se remonta a la época pre inca y al desarrollo de la cultura Tallán. El historiador Luis Valcárcel, expresa que "Marka" significa pueblo y "huilca" o "vilca" ídolo o jefe, por lo que Marcavelica equivale a pueblo del ídolo o pueblo jefe, hecho que hasta la fecha su pueblo sigue venerando y trabajando para seguir destacando en agricultura como la siembra de arroz y plátano entre otros productos bandera.

Que, el distrito de Marcavelica está situado a la margen derecha del rio Chiri, limita por el norte con la quebrada de Fernández, en el distrito de Casitas (Tumbes); por el sur, con la margen derecha del río Chira, entre los linderos de los distritos de Tamarindo y Salitral; por el este, con los distritos de Lancones, Querecotillo y Salitral; y por el oeste, con los distritos de Ignacio Escudero y Tamarindo (Paita).

Que, Marcavelica presenta bellos atractivos naturales como: "El Lago Agua de la Leche", laguna que presenta aguas medicinales para beneficio medicinales de la población además de "El Coto de Caza" "El Angolo", reserva nacional que entrega bondades en fauna y flora, siendo un orgullo del distrito y de sus habitantes al igual que presentar varios platos típicos que hacen de su gastronomía sea conocida por turistas que circulan con destino los balnearios más conocidos de nuestra región Piura y Tumbes.

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134

Que, el distrito de Marcavelica sus pobladores son fieles devotos en las diversas festividades como a la "Virgen de Fátima", patrona del distrito; el homenaje al Señor de los Milagros, al Señor Cautivo de Ayabaca, La Festividad de Santa Rosa, San Martin de Porres y la Virgen del Carmen, hechos religiosos que demuestran fidelidad católica por parte de la población, siendo parte de los atractivos turísticos sus celebraciones que realizan con mucha fe.

Que, es merecido el reconocimiento del Congreso de la República a su población del distrito de Marcavelica en sus 72° aniversario que con trabajo articulado a diario buscan alcanzar el desarrollo sostenible de su distrito.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más fervoroso saludo y felicitaciones al distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana, Región Piura con motivo de celebrarse el 25 de marzo del 2024, sus 72° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo al Sr. Enoc Ojeda Ruiz, alcalde de la municipalidad distrital de Marcavelica y por su intermedio a las autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiástica, militares, policiales y la sociedad civil de este importe distrito de la provincia de Sullana.

Lima, marzo de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024 10:25:00-0500

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134